



033/2021

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/041/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021) Y LS-103C80801/042/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BLANCOS DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021)**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día trece de diciembre del dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicada en la planta alta del domicilio ubicado en carretera Xalapa-Coatepec Km. 1.5, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes de la Comisión de Licitación **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**, en representación de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; con la finalidad de determinar lo procedente para la emisión del Fallo de la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/041/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE CALZADO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021)**. -----

La Servidora Pública encargada de presidirla, C. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, Directora Administrativa, informa a los presentes que en cumplimiento al numeral nueve del Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números. DA/1935/2021,



DA/1936/2021, DA/1929/2021 y DA/1930/2021 a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registre la asistencia de alguno de sus representantes. -----

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico correspondientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/041/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE CALZADO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021)**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Subdirección de Conecalli, el cual contiene el **cumplimiento** de la Licitante: ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA en cuanto a los requerimientos técnicos y de calidad idóneos, y por parte de la Jefatura de Licitaciones al realizar la evaluación cualitativa de las Proposiciones determino el incumplimiento en la base Séptima fracción I que establece lo siguiente: Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, renglón, cantidad, especificaciones, **MARCA** y modelo ofertado, y en la Proposición Técnica el único oferente no especifica marca y modelo, por lo que es procedente su descalificación conforme a la base de Licitación señalada y el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----

**ACUERDO No. LS/103C80801/041/DICIEMBRE/2021** -----

Visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/041/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE CALZADO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E**



**INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO” (ETAPA 2021)**, con fundamento en el artículo 47 fracción III, 48 a contrario sensu y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima Quinta fracción III de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se DECLARE DESIERTA la partida única en concurso y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procedase a la compra directa para atender el requerimiento del Área usuaria. -----

Se somete a consideración de la Comisión el Dictamen Técnico correspondientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número **LS-103C80801/042/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BLANCOS DEL PROGRAMA “ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS “CAS”, CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO” (ETAPA 2021)**, mismo que se agrega a la presente Acta para que surta los efectos legales justificativos. El Dictamen Técnico fue emitido en cumplimiento del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la base Décima Sexta de las Bases de la Licitación, conforme a la evaluación cualitativa que realizó el personal de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Subdirección de Conecalli, el cual contiene el **cumplimiento** del Licitante: SAN GERMAN SERVICIOS SA DE CV, en cuanto a los requerimientos técnicos y de calidad idóneos, y por parte de la Jefatura de Licitaciones al realizar la evaluación cualitativa de las Proposiciones determino el incumplimiento en la base Séptima fracción I que establece lo siguiente: Formato de Proposición Técnica, indicando de manera precisa las especificaciones técnicas de cada uno de los renglones que integran la partida única en concurso, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)**, debidamente **sellada y firmada** por la persona que tenga facultades para ello, indicando el número de la presente Licitación, partida, renglón, cantidad, especificaciones, **MARCA** y modelo ofertado, y en la Proposición Técnica el único oferente no especifica marca y modelo, por lo que es procedente su descalificación conforme a la base de Licitación señalada y el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación emite el siguiente: -----



**ACUERDO No. LS/103C80801/042/DICIEMBRE/2021** -----


Visto el Dictamen Técnico de la Licitación Simplificada Número **LS-103C80801/042/2021**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BLANCOS DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021)**, con fundamento en el artículo 47 fracción III, 48 a contrario sensu y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Vigésima Quinta fracción III de las Bases de Licitación, la Comisión de Licitación acuerda: se DECLARE DESIERTA la partida única en concurso y en cumplimiento al artículo 58 de la Ley en cita procedase a la compra directa para atender el requerimiento del Área usuaria. -----

No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce con sus Anexos, los que en ella intervienen, dándose por terminada a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**

  
**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**JACINTO CEJA LUNA**  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

  
**MARÍA LEONOR EMMA KURI GALVÁN**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA  
PROCURADORA ESTATAL DE  
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES Y ÁREA SOLICITANTE

  
**MARIA DEL PILAR RIVERA RUIZ**  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**2021** **200 AÑOS**  
**DEL MÉXICO**  
**INDEPENDIENTE**  
TRATADOS DE CORDOBA

**MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA DETERMINAR LO PROCEDENTE PARA LA EMISIÓN DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIMPLIFICADAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/041/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021) Y LS-103C80801/042/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BLANCOS DEL PROGRAMA "ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y JÓVENES RESIDENTES DE LOS "CAS", CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI, CASA DE MEDIO CAMINO E INCLUSIÓN SOCIAL Y CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO" (ETAPA 2021). DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.*

CMH